

Las organizaciones indígenas

y su participación electoral en Oaxaca

*Jorge Hernández Díaz**

Introducción

A medida que avanza el proceso de desarticulación de las economías nacionales –dando lugar a modificaciones de la concepción del Estado, la sociedad civil y el conjunto del sistema político–, ha tomado fuerza la afirmación de que existe un nexo estrecho entre la economía de mercado y la democracia liberal (Reyes del Campillo, Carrillo y Romero, 1995). En este contexto mundial, la discusión sobre la democracia, y la participación política ciudadana a través de partidos políticos en sistemas de representación parlamentaria, son consideradas partes constituyentes de un movimiento necesario y general de la época (Rebolledo, 1993: 15-16). Actualmente, en distintos países del orbe, diferentes actores sociales realizan movimientos para construir gobiernos, producto de una actividad ciudadana y electos por medio de un sistema plural de partidos políticos (Sartori, 1993: 11).

Paralelamente al proceso antes referido, encontramos subsistemas o provincias que plantean una problemática aparentemente contradictoria, pues ante el debilitamiento del Estado nación emergen diversas fuerzas que operan en el sentido contrario al de la globalización; de esta manera diversas manifestaciones locales se hacen presentes,

emergen así provincialismos, nacionalismos, regionalismos, etnicismos y fundamentalismos en distintas partes del mundo. La proliferación de estas manifestaciones sociales ha creado un ambiente político-cultural que favorece procesos de redefinición de identidades étnicas y culturales las cuales a su vez se traducen en reclamos autonómicos; se produce entonces la transferencia real de facultades, funciones y competencias, que actualmente son responsabilidad de instancias de gobierno centralizadas (Hernández Navarro, 1998: 28). México no es la excepción y hoy tenemos que, dada su realidad pluriétnica, el sistema político de este país se encuentra ante un problema básico de representación política.

En las últimas dos décadas la situación política de México ha cambiado sustancialmente; a mediados de los 70, aparecen luchas esporádicas por el poder en los ayuntamientos que pronto se transforman en la participación de sectores opositores en las contiendas electorales a nivel estatal, especialmente en el Norte del país, tendencia que actualmente incluye a toda la República, hasta aquellas entidades pobladas por un significativo número de campesinos e indígenas quienes, no hace tanto tiempo, eran la fuente proveedora de votos cautivos para el partido oficial, el Revolucionario Institucional (PRI). Con las diferentes reformas políticas que, en la década de los 80 con la Ley Federal (LFOPPE), abrieron espacios a los distintos partidos para participar en la arena nacional (Durand, 1995), se ha

* IIS-UABJO
iisuabjo@oax1.telnet.net.mx

perfilado en México un sistema político pluripartidista, de corte parlamentario que coexiste con otras formas de elección o designación de autoridades locales (Peschard, 1997: 8). El ejemplo más claro de esta coexistencia aparece en el estado de Oaxaca, en el que algunos sectores de la población, principalmente indígenas, se han manifestado por medio de diversas organizaciones conformando un movimiento social singular que defiende la manutención de formas de organización política particulares y demanda respeto y reconocimiento para ellas (Hernández Díaz, 1998).

El reclamo que los oaxaqueños hacen del reconocimiento de su pertenencia a unidades particulares se ha convertido en una razón para la promoción de la organización y la acción colectiva que tiene el propósito de defender mejores condiciones de vida y la construcción de una situación social y política en la que puedan mantenerse como miembros de grupos culturalmente diferenciados. Así, entre otros elementos como la lengua, la religión, la historia y el estilo de vida propios, se defiende también un ejercicio político autónomo, sobre todo en el ámbito comunitario y municipal, y el derecho al ejercicio de un sistema jurídico propio (González Saravia, 1998).

En el espacio político oaxaqueño, el avance de este proceso se manifiesta con la promulgación de nuevas leyes y las reformas de otras (López Bárcenas y Monsiváis, 1997; López Bárcenas, 1998a y 1998b). Las más recientes muestras de ello son las reformas al Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca (CIPPEO) que se llevaron a cabo mediante los decretos del 30 de agosto de 1995 y 30 de septiembre de 1997 (Instituto Electoral de Oaxaca, IEEO, 1998; LVI Legislatura del Estado, 1998), así como la promulgación de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca (Decreto 226 del 16 de junio de 1998). Estas reformas tuvieron como marco jurídico el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que al ser ratificado por el gobierno mexicano adquirió categoría de ley suprema en el país (Gómez Rivera, 1997). Dicho Convenio describe (y obliga a ellos) diversos aspectos de la organización política, social y cultural de las comunidades indígenas; por este carácter ha sido generador e impulsor de las últimas y más importantes transformaciones que sobre la materia han tenido las leyes en México. Con esto, Oaxaca es considerado como el estado con la legislación más avanzada, aunque no se haya dado solución a la totalidad de las demandas indígenas, tanto porque

existe oposición por parte de algunos sectores de la población como por las restricciones que la Constitución Federal impone a las legislaturas locales para legislar al respecto (López Bárcenas, 1998b: 130). La nueva ley tampoco está libre de imperfecciones, las cuales son la causa de nuevos conflictos (Recondo, 1998).

Las formas usadas para designar a las autoridades municipales en Oaxaca son un buen ejemplo de la actividad política desarrollada en ámbitos locales y son, además, una muestra de las formas de gobierno indígena contemporáneo. Aquí se encuentran alrededor de 24% por ciento del total de los municipios del país. El conteo censal de 1995 registró que en México vivían 5 483 555 personas de cinco años o más que hablaban alguna lengua indígena; de ellos, 18.7% residían en el estado de Oaxaca. Según la misma fuente, 242 municipios oaxaqueños, de un total de 570, contaban con porcentajes de población indígena superior a 40% y en sólo 10 de ellos no se registraron hablantes de lenguas indígenas.

En 1995, según reportes oficiales, la elección de autoridades municipales en 412 municipios de Oaxaca se llevó a cabo respetando las reglas consuetudinarias de las comunidades. La Ley fue reformada nuevamente en 1997 y sirvió de marco para aumentar la cifra anterior a 418 municipios en las elecciones municipales de 1998.¹

Lo que la legislación oaxaqueña denomina como las formas consuetudinarias o los "usos y costumbres" para la elección de autoridades es conceptualmente equivalente a lo que en la literatura antropológica se conoce como el sistema de cargos, estructura orgánica que la antropología había considerado como la forma distintiva que adquiere la organización política de las comunidades indígenas (Carrasco, 1961). La definición clásica conceptualiza el sistema de cargos como el resultado de una mezcla de formas prehispánicas de organización política, que sobrevivieron a la Conquista y al ayuntamiento español impuesto a los indígenas durante

1 Las modificaciones del CIPPEO estaban, más que nada, destinadas a satisfacer las demandas políticas de los municipios indígenas; sin embargo el número de municipalidades registradas con este sistema indica que muchas comunidades no indígenas o con proporciones de población indígena muy bajas también se registraron con este régimen. El acontecimiento inverso también es verdadero: algunos municipios con proporciones altas de población hablante de alguna lengua indígena eligieron a sus autoridades municipales con el sistema de partidos.

la Colonia. De esta combinación nació un nuevo patrón de organización que incluye un arreglo jerárquico de las posiciones de autoridad. Un individuo tiene primero que cubrir todas las posiciones previas para poder alcanzar la más alta dentro de la jerarquía (Carrasco, 1961).

En este modelo la comunidad es una organización política y social en la cual se combina el ejercicio de servicios civiles y religiosos para mantener una estructura social jerárquica. Aunque es pertinente asentar que cada comunidad tiene su propia forma de implementar su gobierno local con prácticas que no son siempre determinadas por reglas estáticas, es importante recordar que el sistema de cargos ha sido considerado como una especie de democracia obligatoria porque se espera que todos participen en él (Carrasco, 1961; Wolf, 1957).

Actualmente sabemos que este ideal es pocas veces alcanzado, ya sea por razones demográficas (Hernández Díaz, 1992) o de tipo político y social (Greenberg, 1987); el caso es que aún en aquellas localidades indígenas consideradas como las más "tradicionales" estas reglas son escasamente observadas, pero han adquirido una importancia y vigencia conceptual tal que tanto el discurso jurídico de las nuevas legislaciones como el de las organizaciones indígenas sustentan la legitimidad de los reclamos autonómicos por parte de los municipios oaxaqueños (LIV Legislatura del Congreso del Estado, 1998).

La discusión de la participación de las organizaciones indígenas en los procesos electorales ofrece una oportunidad para ilustrar esta situación en la que formas de elección y representación ejercidas en localidades o municipios indígenas coexisten y/o compiten con las que rigen la vida política del país.

Todas las organizaciones desbordan el ámbito local o comunitario; son organizaciones regionales que buscan unificar a las comunidades indígenas para formular sus reclamos y defender sus derechos de manera colectiva y son autogestivas, sin una afiliación política partidaria definida (con excepción de la COCEI)² y ninguna vinculación orgánica con instituciones públicas. Tienen como sus principales objetivos mejorar las condiciones económicas y laborales de sus agremiados, retener una mayor propor-

ción del excedente generado por sus actividades productivas y defender sus recursos naturales y su cultura indígena. La estrategia política predominante es la concertación con las dependencias gubernamentales, con el propósito de obtener recursos productivos y servicios para las organizaciones, y las comunidades a ellas asociadas. En este sentido sus demandas exigen acceso a los recursos públicos, en tanto que defienden su autonomía en el diseño e instrumentación de sus proyectos y en la administración de los recursos.

Estas manifestaciones abren un abanico de nuevas posibilidades en el terreno político y social, ya que, como se detallará más adelante, en algunos casos las luchas son para conseguir respeto por las autonomías comunitarias; su principal reclamo es entonces el respeto hacia sus formas tradicionales de elección de autoridades; otras en cambio, trabajan por obtener una participación mayor en la arena política del país que favorezca la ampliación de sus perspectivas políticas al mismo tiempo que reafirme sus identidades propias.

La organizaciones indígenas y su participación en el proceso electoral

Para entender el porqué de la discusión de la participación de las organizaciones indígenas en la contienda electoral, es necesario resaltar la importancia que la demanda autonómica tiene actualmente para el movimiento indígena.

Las repercusiones tal vez más importantes en la construcción de la nación mexicana, después de la Revolución de 1910, son las demandas levantadas a partir de la formación de varias organizaciones indígenas, entre las cuales destaca como la más notoria y de mayores repercusiones, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, el EZLN, una manifestación sin precedentes en la historia contemporánea de México. El EZLN planteó 34 demandas, entre ellas se contaban, además de las peticiones referidas al bienestar social inmediato, otras de carácter político tales como la realización de elecciones libres y democráticas, la renuncia del ejecutivo federal, el reconocimiento del EZLN como fuerza beligerante, un nuevo pacto entre los integrantes de la federación, la revisión del Tratado de Libre Comercio (TLC), el respeto al espíritu original del artículo 27 constitucional, el reconocimiento

2 En la década de los años setenta, se formaron La Coalición Obrero Campesino Estudiantil de Oaxaca (1972), la Coalición Obrero Campesino Estudiantil del Istmo (1974), el Frente Campesino Independiente (1976) y La Federación Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (1975).

oficial de todas las lenguas indígenas y la autonomía de los pueblos indígenas.

Aunque el EZLN ha sido sin duda la organización con reclamos indígenas de mayor repercusión y la más conocida, no es la única, ni mucho menos la primera. También es necesario recordar que muchas de estas demandas no son nuevas y que fueron formuladas por distintas organizaciones mucho tiempo antes de la irrupción del movimiento zapatista (Mejía y Sarmiento, 1987; Hernández Díaz, 1998).

El reclamo de la autonomía local ha sido interpretado por algunos académicos como una consecuencia histórica y social de la defensa que han hecho los integrantes de las comunidades indígenas de su distintivo cultural y de su identidad étnica. Algunos analistas consideran que en tal defensa reside la capacidad de las comunidades locales de organizarse y reaccionar contra la agresión exterior. A este respecto el sistema de cargos ha sido señalado como el mecanismo crucial en la manutención de la identidad étnica, dando lugar también a concepciones específicas de ciudadanía indígena que otorga facultades y obligaciones comunales concretas, imprescriptibles, obligatorias para aquellos individuos a los que se les reconoce como integrantes con derechos políticos dentro de una determinada comunidad.

En Oaxaca, las organizaciones indígenas han defendido básicamente la práctica de las formas consuetudinarias para elegir a las autoridades locales. La gran mayoría de los dirigentes y militantes de las organizaciones indígenas están de acuerdo en que la designación de las autoridades municipales se debe hacer través del sistema reconocido como usos y costumbres, con un significado diferente según las circunstancias; generalmente, la asamblea del pueblo y a veces el plebiscito las designan; además significa la prohibición de la injerencia de los partidos políticos en estos procesos.³ Ésta es la idea más conocida como ejercicio de la autonomía

por parte de las comunidades indígenas. Por ejemplo, en dos de los casos más sonados en los que ha existido una confrontación entre el gobierno estatal y las comunidades indígenas, porque éstas defendían su derecho a la autonomía, como fueron los de San Juan Quiahije y Santiago Ixtayutla, la gente considera que tal demanda consiste en la exclusión de los partidos políticos:

... los habitantes de San Juan Quiahije se decidieron a declararse como un municipio autónomo, un poco también autónomo porque, bueno, esto no quiere decir que la autonomía plena, no, sino que se habla solamente de autonomía de que no aceptaron la participación de los partidos políticos ahí en su comunidad, esa fue la autonomía que ellos ejercieron en ese momento no es decir que no aceptaron de que entrara el PRD ni el PRI ni el PAN etc. (representante de Organizaciones Indias por los Derechos Humanos en Oaxaca, ODHIO).

En el caso de Santiago Ixtayutla, con el argumento de que la comunidad deseaba que la votación para diputados y gobernador se hiciera de la misma forma en la que se hacía la designación de las autoridades locales, los habitantes prohibieron la participación de los partidos y se abstuvieron de votar en las elecciones con el argumento de que ésta no era la forma en la que ellos acostumbraban elegir a sus autoridades. En suma, al parecer se está inventando una nueva tradición en la que las llamadas formas consuetudinarias tienen como supuesto ideológico y jurídico la exclusión de participación de los partidos políticos en la toma de decisiones a nivel municipal.

Hoy en día, conservar las formas consuetudinarias tiene contenidos diferentes a los que observaron y analizaron los antropólogos hace casi 50 años; los integrantes de las comunidades indígenas se han apropiado de ciertos símbolos y conceptos acuñados por antropólogos, indigenistas o teólogos, y los han reelaborado recreando las antiguas fronteras entre lo interno y lo externo, entre lo propio y lo ajeno. La historia de este proceso puede seguirse a través de las múltiples formas de movilización de la población indígena en pos de un nuevo discurso, algunas veces áspero, en el que se van conformando consensos importantes que hoy en día son retomados como una base conceptual en las demandas de respeto a los derechos de los indígenas y de la organización local y municipal (Sarmiento Silva, 1996; Hernández Navarro, 1998). Así parecen mostrarlo las diferentes posiciones de las organizaciones indí-

3 Es necesario decir que en algunos casos estas formas esconden prácticas que distan de ser totalmente democráticas, pues impiden la participación política de ciertos sectores que de acuerdo a las normas vigentes en el país son ciudadanos con plena vigencia de sus derechos; como ejemplo de estas prácticas se puede señalar la negativa a que los integrantes de las agencias municipales participen en la elección de las autoridades municipales, o bien la prohibición de la participación de las mujeres o las de los avecindados, o la de aquellos que no profesan la misma religión que la mayoría.

genas con respecto a su participación en la contienda electoral.

Mientras que para la designación de las autoridades municipales existe una aceptación, bastante generalizada, de la participación de las comunidades indígenas, en la contienda electoral para la designación de gobernador y diputados existen por lo menos dos propuestas: una que rechaza la participación y otra que la acepta. Con un argumento similar al defendido por los habitantes de Ixtayutla, organismos como la Unión de Comunidades Indígenas de la Región del Istmo (UCIRI), o quienes en un momento formaron parte de la Asamblea de Autoridades Zapotecas y Chinantecas de la Sierra (ASAZCHIS) rechazan tajantemente su participación en dicha contienda.

Otras organizaciones han participado activamente en los procesos electorales; como ilustración presentaré dos casos, el de la COCEI y el del Frente Indígena Oaxaqueño Binacional (FIOB), que en cierta manera ilustran las posiciones de quienes aceptan esta participación.

La COCEI ha dado especial énfasis a la lucha por el poder municipal; a partir de alianzas con partidos políticos, ha ganado, desde 1990, en cuatro ocasiones consecutivas, las elecciones municipales en Juchitán, y por quinta vez desde su aparición en el Istmo en 1981; además ha ampliado su área de influencia a municipios, tanto del Istmo como de otras regiones. Como resultado de su actividad política, los principales dirigentes de la COCEI (conocidos como "dirigentes históricos") han obtenido diputaciones estatales, federales y actualmente tienen en su haber una senaduría.

Entre 1983 y 1989, la COCEI ha transitado de ser una fuerza regional defensora de los derechos agrarios y sindicales de campesinos y trabajadores de una localidad, a convertirse en una corriente política dentro de una organización más amplia. Aunque la COCEI está compuesta básicamente de población zapoteca, y aunque durante el primer ayuntamiento organizado por ella, conocido como el Ayuntamiento Popular, hubo un gran apoyo para el desarrollo de la cultura zapoteca, mejor dicho juchiteca, un gran movimiento intelectual se desarrolló y se propagó a otras partes.⁴

4 Sin embargo es necesario aceptar que se puede hablar, como lo propone Muro (1994), de que la fuerza de la COCEI surge de las particularidades de Juchitán y de los zapotecos del Istmo, y no viceversa; no es la COCEI la que fortalece la cultura juchiteca y/o zapoteca: es la fortaleza de la cultura zapoteca la que hace posible el movimiento de la COCEI.

Considerando las etapas de los movimientos sociales apuntados por Alberoni (1984: 20), esquemáticamente se puede ilustrar como la primera fase en la vida de esta organización, la del estado naciente, en la que se agrupó a distintos agentes anteriormente desunidos que se opusieron al orden social establecido; esa etapa acentuó su interés en la organización de los campesinos y en la defensa de los intereses de los trabajadores asalariados, campesinos y estudiantes de la región; nos referimos al periodo que va desde la formación de la COCEI en 1974 hasta 1983, cuando fue arrojada del Palacio Municipal por una decisión de la legislatura estatal. La segunda parte va desde 1983 hasta el presente, etapa que se puede llamar de la institucionalización de la COCEI; en esta fase la organización se ha dedicado básicamente al trabajo político para competir y ganar posiciones en las elecciones municipales, estatales y federales (Rubin, 1987: 148-160). En este sentido la COCEI se ha transformado en un partido regional que opera a nivel estatal como una sección dentro de la estructura del PRD; es actualmente la facción predominante en ella, en el estado de Oaxaca; sus líderes en ciertas cosas ya no diferencian entre el trabajo político para la COCEI y el que desarrollan dentro del PRD; en una entrevista a Héctor Sánchez López, en 1994, hubo una especie de *lapsus linguae*:

PREGUNTA— ¿Además de lo que me has comentado ¿qué otros proyectos a mediano y largo plazo tienen?

RESPUESTA— Lo más inmediato es fortalecer nuestro partido a nivel estatal porque tenemos un partido con muchas diferencias internas, hay varias corrientes que hasta ahora no se han logrado unir; crear nuestro consejo estatal, crear el comité ejecutivo estatal para que este partido esté en condiciones óptimas para participar en las próximas elecciones municipales, las del 95 y las elecciones de gobernador y diputados.

PREGUNTA— ¿Perdón? ¿Cuando hablas de partido te refieres al PRD?

RESPUESTA— Sí... ¡ah! Tú me preguntaste de la Coalición, ¿verdad?

Tal parece, pues, que el trabajo de la COCEI ahora se confunde con el del PRD. Aunque el resultado de esta integración haya sido positivo, la relación entre ambas estructuras no ha dejado de ser conflictiva, pues los coccistas intentan mantener su independencia. Esta situación puede expresarse claramente en palabras de Carlos Sánchez López:

Nosotros no podemos negar nuestra naturaleza como partido, pero también nos sostenemos como COCEI. Ésa es una cuestión un poco difícil porque el PRD a veces en su seno no acepta que seamos una COCEI independiente, una COCEI que se mueva con su propia bandera, que se esté coordinando con otros organismos, como que no le parece, tampoco, al PRD a nivel nacional.



Uno de los resultados de este movimiento fue sin duda la glorificación de la cultura zapoteca, que ha formado parte importante en la práctica política de los coceistas (Campbell, 1994; Rubin, 1991; aunque en sus discursos empleaban una retórica marxista (Rubin, 1991: 383), referentes con los que condenaban al sistema capitalista por la destrucción de la especificidad de la cultura zapoteca, según ellos la "raza" zapoteca está oprimida por el sistema capitalista de la misma manera que lo está "la clase trabajadora"; así su lucha era conceptualizada para defender a los verdaderos dueños del territorio de este país. En esta misma lógica los proyectos de desarrollo eran sentidos como medidas impulsadas por el gobierno para aniquilar a la cultura zapoteca que es percibida como una tradición familiar y de campesinos que producen para el autoconsumo (Rubin, 1991: 386).

En la segunda fase, la COCEI ha concentrado sus esfuerzos y actividades políticas en la reconquista del poder municipal considerada como un medio para conseguir las demandas populares. Como parte de esta estrategia, la organización ha extendido sus influencia hacia otros municipios de la región. Este crecimiento comenzó desde 1983, cuando las oficinas municipales de Ixtepec, Ixtaltepec y Comitancillo fueron tomadas por los aliados de la COCEI como protesta por los resultados electorales que daban el triunfo al PRI y que los primeros consideraban un fraude (Martínez Vásquez y Arellanes Meixueiro, 1984: 16-30). En las elecciones municipales de 1995, en la región del Istmo, la COCEI ganó los ayuntamientos de siete municipios; también triunfó en los comicios en otros municipios, en las regiones de Tuxtepec y la Costa. En varios otros casos su votación fue importante por lo que los

ayuntamientos respectivos se integraron con síndicos o regidores de la COCEI; son todos estos municipios cuyas autoridades ganaron la contienda electoral con las siglas de la COCEI-PRD.

Otro ejemplo de la participación electoral de las organizaciones indígenas es el del FIOB, que aunque en sus inicios rechazaba cualquier participación de esta naturaleza, modificó sus concepciones políticas, adecuándolas a las condiciones en las que luchan; así por ejemplo en una entrevista al coordinador del FIOB, en 1994, comentaba que:

El FIOB tiene autonomía política frente al gobierno, frente a los partidos políticos y frente a las sectas religiosas; no vamos a permitir que ningún partido manipule a nuestras organizaciones. También demandamos respeto hacia las comunidades indígenas, que es muy importante, porque eso es lo que ha pasado, en el partido oficial, el PRI, que ha manipulado, y otros partidos tratan de hacer lo mismo para manipular a nuestros pueblos. (Arturo Pimentel, entrevista, Tlacoalca, 1994).

Cuatro años más tarde su posición con respecto a la relación con los partidos políticos, tanto en Oaxaca como en Baja California Norte, había cambiado un poco; para entonces decía que el Frente estaba reflexionando y discutiendo sobre la conveniencia de alianzas, pues habían observado ciertas situaciones en las que la contienda electoral podría tener repercusiones en su organización. Por ejemplo en las elecciones estatales de Baja California en 1995, la



votación más alta del PRD fue precisamente en el Valle de San Quintín, lo que se puede explicar porque había en las listas plurinominales dos candidatos de origen mixteco, aunque ninguno de ellos consiguió una posición. Frente a esta situación, considerando que los migrantes oaxaqueños representan una fuerza política importante en San Quintín, los dirigentes del FIOB piensan que deben hacer alianzas con algún partido a partir de acuerdos muy claros:

... si no tenemos diputados de la organización, por lo menos que quien llegue que tenga compromisos claros con ella, pero de preferencia que sean de la organización quienes se lancen a la candidatura; tampoco descartamos la cuestión electoral; no lo hemos planteado por ejemplo en esta campaña; no hubo un planteamiento para ningún partido político, pero estamos contemplando de entrarle a la cuestión electoral. Por ejemplo en San Quintín, [...] más que en ningún otro lado, el Frente tiene la posibilidad de ganar (Arturo Pimentel, entrevista).

Curiosamente no fue en Baja California, sino en Oaxaca en donde el FIOB consiguió su primer triunfo electoral. En las elecciones de 1998 el Frente, en una alianza con el PRD, consiguió impulsar la candidatura de uno sus militantes a una diputación estatal, misma que ganaron. Fue electo así Romualdo Juan Gutiérrez. El asunto aquí es que aunque la alianza fue con el PRD, los integrantes del FIOB aseguran que su organización es políticamente plural, que en su interior "convergen comunidades e indivi-

duos con diferentes preferencias políticas, hablando en términos de partidos" (Romualdo Gutiérrez); como organización se definen como una asociación que defiende los derechos de los migrantes indígenas básicamente. Así la alianza con el PRD es una alianza de carácter estratégico, sólo para obtener la representación, pero sin que se llegue a adoptar la plataforma de este partido, pues consideran que "mientras una organización social se plantee solamente un contexto de acción... no va a poder trascender; estamos viviendo en un sistema político en

donde el acceso al poder es por partidos políticos" (Romualdo Gutiérrez). Así consideran que la única manera de influir en la toma de decisiones y la elaboración de una legislación que pueda beneficiar a los indígenas es a través de la participación en los procesos electorales:

... una organización social tiene que plantearse metas de más fondo, de más alcance; esto sin lugar a dudas nos obliga a emprender luchas para conseguir los espacios políticos porque históricamente entre más espacios políticos se conquistan más se puede incidir en la vida política, económica, social y cultural de los pueblos... (R. Gutiérrez).

Considerando esta situación y el hecho de que en los estatutos del FIOB se establezca que esta organización no tiene una filiación hacia un partido político particular, se ratifica que en esta contienda electoral no se votó por un partido,

... el Frente no votó por la imagen del partido; el Frente votó por el individuo, por el compañero, por el luchador social que ha estado siempre con los pueblos; esto es solamente lo que puede explicar que la región de Juxtlahuaca, que se pudiera considerar una región apolítica en términos de participación electoral y que ha tenido un porcentaje muy bajo, que no ha alcanzado el 45% [de participación], en esta ocasión se alcanza el 51%, que es una situación muy impresionante en la región; votan por Juan Gutiérrez porque el Frente Indígena Oaxaqueño Binacional es una organización que trabaja con los pueblos. (R. Gutiérrez).

Sin duda éstos son espacios que las organizaciones buscan porque sólo de esta manera pueden incidir en la elaboración de las políticas públicas; de igual forma el trato de los funcionarios de gobierno se transforma, a los del FIOB como tales les hacen poco caso, pero a un diputado le abren las puertas. Por ello la necesidad de participar en las elecciones a través de la alianza con un partido, aunque éste no puede ser cualquier partido, ya que:

Nosotros impulsaríamos un candidato que en primer lugar respete la autonomía de la organización, [...] no queremos ser apéndice de nada, [...] y que estuviera de acuerdo con los principios [del FIOB], realmente no tenemos la misma cultura política que permea al PRI y no vemos la posibilidad de hacer una alianza [con ese partido]. (Arturo Pimentel, entrevista, 1999).

El FIOB defiende explícitamente el sistema de usos y costumbres en la designación de las autoridades municipales y comunitarias, pero no por ello renuncia a participar en la toma de decisiones en estos ámbitos; por ejemplo, el FIOB tiene una presencia en por lo menos 15 municipios, en la región mixteca y ahí sus militantes participan en los ayuntamientos como regidores designados a través de ese sistema que según los dirigentes del FIOB es el que más se adecua a su forma de pensar.

Esta situación ilustra cómo en algunos casos, cuando las autoridades son electas o designadas a través del sistema de usos y costumbres, son finalmente las organizaciones, e indirectamente los partidos políticos, quienes deciden, por medio de la presión y la negociación, la conformación de los ayuntamientos.

Consideraciones finales

Los apartados anteriores nos indicaban cómo algunos sectores de la población indígena se están organizando con la perspectiva de que constituyen grupos con características peculiares dentro de un Estado en el cual están buscando el reconocimiento del derecho que les corresponde para asegurar su continuidad como grupo social y mantener sus peculiaridades culturales con respecto a la sociedad en la que están insertos.

En tanto a nivel nacional se intenta un cambio para transformar el sistema político mexicano en una auténtica democracia en la versión convencio-

nal euro-occidental, algunos sectores de la población indígena, sobre todo aquellos que están organizados, tienen la esperanza de contribuir a la formación de un nuevo Estado multiétnico en el que pueda haber una coexistencia multicultural en la política regional y nacional; buscan así construir una nueva ciudadanía tal que, incluyéndose dentro del Estado mexicano, les permita un modelo de soberanía que a su vez, además de que se respeten las identidades y las unidades políticas particulares, permita a la población indígena una participación política plena, en el contexto nacional.

Uno de los puntos importantes, al observar la participación de las organizaciones indígenas en las elecciones estatales, es que éstas se diluyen en la contienda política porque el sistema electoral vigente no permite su participación como tales; su representación la tienen que hacer a través de un partido político convencional, aunque no estén totalmente de acuerdo con los principios de éste. Antes hemos señalado la proliferación de las organizaciones y el rechazo que algunas manifiestan por los partidos políticos existentes. Su participación en el sistema electoral seguramente se ve limitada por esta falta de oportunidades para contender directamente.

Las organizaciones indígenas que quieren participar en las elecciones, porque tienen el apoyo o la simpatía de determinadas comunidades o municipalidades indígenas y quieren representarlas electoralmente con una propuesta política propia, tienen que recurrir al préstamo de un registro para poder competir. Éste sin duda es un problema de representación que tiene que ser resuelto tanto en el ámbito estatal como federal; sería posible imaginar un sistema electoral que permita que otras organizaciones, distintas a los partidos, participen en la contienda.

Como había anotado al principio, la doctrina liberal sostiene que la apoteosis de la democracia política está fundada en el sistema de partidos; sin embargo, como lo ilustran los casos aquí presentados, en México surgen cada día más voces que se manifiestan en contra de esta postura y subrayan que en el contexto actual, las formas de gobierno, de elección y representación de las comunidades indígenas deben ser consideradas compatibles con el régimen electoral y de representación vigente a nivel nacional, y no antagónicas a él. Se plantea así un reto para imaginar formas de negociación poli-

tica que permitan resolver esta aparente contradicción. *

Referencias bibliográficas

- Alberoni, Francesco 1984 - *Movement and Institution*. Traducido por Patricia C. Arden Delmoro. Columbia University Press, Nueva York.
- Campbell, Howard Blaine 1994 - *Zapotec Renaissance. Ethnic Politic and Cultural Revivalism in Southern Mexico*. The University of New Mexico Press, Albuquerque.
- Carrasco, Pedro 1961 - The civil religious hierarchy in Mesoamerica: Pre-Hispanic background and colonial development. *American Anthropologist* 63: 483-497.
- Durand Ponte, Víctor Manuel 1995 - La encrucijada del sistema político mexicano. En Mario Alejandro Carrillo, Ernesto Soto Reyes y Juan Reyes del Campillo (coord.). *Neoliberalismo y transformación del Estado contemporáneo*. Universidad Autónoma Metropolitana-X, México.
- Gómez Rivera, Magdalena (coord.) 1997 - *Derecho indígena*. Instituto Nacional Indigenista y Asociación Mexicana para las Naciones Unidas, México.
- González Saravia, Dolores 1998. Municipios y derechos indígenas en la Reforma del Estado. *Cuadernos Agrarios* 16, año 8, nueva época.
- Greenberg, James 1987 - *Religión y economía de los chatinos*. Instituto Nacional Indigenista, México.
- Hernández Díaz, Jorge 1992 - *Los chatinos: etnicidad y organización social*. Instituto de Investigaciones Sociológicas de la UABJO y Dirección de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca, México.
1998. Las organizaciones indígenas en Oaxaca. En Miguel A. Bartolomé y Alicia M. Barabas (coords.). *Autonomías étnicas y estados nacionales*. Conaculta e INAH, México.
- Hernández Navarro, Luis 1991 - Autonomía y desarrollo. La lucha en el campo en la hora de la concertación. Los nuevos sujetos del desarrollo rural. *Cuadernos Desarrollo de Base* 2. EDN Editores, México.
- 1998 - Constitución y derecho indígena: el alcance de la norma. *Cuadernos Agrarios* 16, año 8, nueva época.
- López Bárcenas, Francisco 1998a - Constitución y derechos indígenas en Oaxaca. *Cuadernos Agrarios* 16, año 8, nueva época.
- 1998b - *Entre lo propio y lo ajeno. El sistema electoral consuetudinario en el estado de Oaxaca*. Centro de Estudios Antropológicos, Científicos y Lingüísticos Ce-Ácatl, México.
- López Bárcenas, Francisco y Salvador Monsiváis (coords.) 1997 - *Legislación indígena para el estado de Oaxaca*. Instituto Nacional Indigenista, México.
- LVI Legislatura del Estado de Oaxaca 1998 - *Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas*. Gobierno Constitucional del Estado [de Oaxaca], Oaxaca.
- LVI Legislatura del Estado de Oaxaca 1998 - Derechos indígenas en la legislación oaxaqueña. *Cuadernos de la Comisión de Asuntos Indígenas* 3. Oaxaca.
- Martínez Vásquez, Víctor Raúl 1990 - *Movimiento popular y política en Oaxaca*. Conaculta, México.
- Martínez Vásquez, Víctor y Anselmo Arellanes Meixueiro 1984 - Elecciones municipales: negociación y conflicto en Oaxaca. *Guchachi Reza* 20: 16-30. México.
- Mejía Piñeiros, M.C. y Sergio Sarmiento Silva 1987 - *La lucha indígena: un reto a la ortodoxia*. Siglo XXI e IIS-UNAM, México.
- Muro González, Víctor Gabriel 1994 - *Iglesia y movimientos sociales en México, 1972-1987. Los casos de Ciudad Juárez y el Istmo de Tehuantepec*. Programa Editorial Red de Investigación Urbana, El Colegio de Michoacán, México.
- Peschard, Jacqueline 1997 - Presentación. En Cipriano Flores Cruz (ed.). *Los valores políticos de los oaxaqueños*. Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, Oaxaca.
- Rebolledo, Juan 1993 - *La Reforma del Estado en México*. Fondo de Cultura Económica, México.
- Recondo, David 1998 - Usos y costumbres, procesos electorales y autonomía indígena en Oaxaca. Ponencia presentada en el *Foro Sureste sobre Derechos Indígenas*. CIESAS-Istmo, Oaxaca.
- Reyes del Campillo, Juan, Mario Alejandro Carrillo y Miguel Ángel Romero 1965 - Las transformaciones del sistema político mexicano en el sexenio de Salinas de Gortari. En Mario Alejandro Carrillo, Ernesto Soto Reyes y Juan Reyes del Campillo (coords.). *Neoliberalismo y transformación del Estado contemporáneo*. Universidad Autónoma Metropolitana-X, México.
- Rubin, Jeffrey 1987 - State policies, leftist opposition, and municipal elections: the case of the COCEI in Juchitán. En Arturo Alvarado Mendoza (ed.). *Electoral Patterns and Perspective in Mexico*. *Monograph Series* 22: 127-160. Center for US-Mexican Studies, La Jolla California.
- 1991 - Rethinking Post-Revolutionary Mexico: Regional History, Cultural Identity, and Radical Politics in Juchitán, Oaxaca. Tesis doctoral, Harvard University, Cambridge.
- Sarmiento Silva, Sergio 1996 - Movimiento indio, autonomía y agenda nacional. En Hubert C. de Grammont (coord.). *Neoliberalismo y organización social en el campo mexicano*. Plaza y Valdés, y Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Sartori, Giovanni 1993 - *La democracia después del comunismo*. Alianza Editorial, Madrid.
- Zafra, Gloria, 1983 - Problemática agraria en Oaxaca: 1971-1975. En Raúl Benítez Zenteno (coord.). *Sociedad y política en Oaxaca, 1980. Quince estudios de caso*. Instituto de Investigaciones Sociológicas de la UABJO, Oaxaca.
- Zermeño, Sergio 1989 - El regreso del líder; crisis, neoliberalismo y desorden. *Revista Mexicana de Sociología* 4, año LI.

